

Chichimilá, Yucatán a 7 de julio del 2015
Asunto: Respuesta a requerimientos de información

CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL

INSTITUTO ESTATAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Por este medio y de la manera más atenta, le informo que después de una revisión exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa, se concluye que no existe información que se hubiera generado en el periodo comprendido **Febrero a junio 2015**; toda vez que esta unidad Municipal de Acceso a la Información Pública de H. Ayuntamiento de Chichimilá no ha recibido solicitudes de acceso a la información pública por parte de la ciudadanía, en términos de los artículos 37 fracción VI y 39 de la Ley de Acceso a la Información Pública para Estado y los Municipios de Yucatán.”



Francisco de Jesús Tuz Chi

Titular de la Unidad de Acceso a la Información

Del Ayuntamiento de Chichimilá, Yuc.



Francisco de Jesús Tuz Chi

Titular de la U.M.A.I.P

Fecha de actualización de la Información: **20 de julio del 2015**